

**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE
SE SEÑALA EN PERIODO QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 783/2011.

ARICA, 25 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley N° 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud de la Directora Regional Consejo de la Cultura y las artes, Región Arica y Parinacota, contenida en oficio N° DR-XV/545, de 21 de octubre de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de la Directora Regional Consejo de la Cultura y las artes, Región Arica y Parinacota, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Andalién entre calles El Roble y La Proveedora, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Feria Barrial Artístico Cultural Raúl Silva Henríquez", desde las 09:00 horas hasta las 21:00 del día Sábado 19 de noviembre de 2011.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso total de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Andalién entre calles El Roble y La Proveedora, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Feria Barrial Artístico Cultural Raúl Silva Henríquez", desde las 09:00 horas hasta las 21:00 del día Sábado 19 de noviembre de 2011.

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**JOSE EMILIO GUZMAN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**